

PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDADO  
ESTADO  
TEMPORALES

CLAVE: TEM000076

FECHA EXPEDICION

29- octubre-2021

FOLIO TRABAJO: 1

FIESTA DE DIA DE MUERTOS,

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RAMOS HERNANDEZ ARACELI

UBICACION: PRISCILIANO SANCHEZ

EXTERIOR: 801

INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES

CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ

GIRO: VARIOS

FLORES NATURALES

SUPERFICIE: 2.00 mts.

TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 59.00 mt2.

IMPORTE:

\$354.00

DIAS AMPARADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 31-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 11:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 11:00:00 p
MARTES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 11:00:00 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:00 a	A: 11:00:00 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 09:00:00 a	A: 11:00:00 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 11:00:00 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*Beatriz Eugenia Zorrilla Rojas*  
AUTORE

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*Natalio Ramos*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RAMOS HERNANDEZ ARACELI

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 50 mts. de distancia del peñero, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.